

#### **BASE 10. (Continuación)**

No obstante lo anterior y sin perjuicio del carácter original e inédito de las obras a la fecha de su presentación, éstas podrán encontrarse en proceso de revisión en publicaciones exclusivamente dirigidas a la investigación y publicarse en el período de tiempo que medie entre la fecha de presentación de los trabajos y la fecha de comunicación del fallo del Jurado, si bien con plena salvaguarda de los eventuales derechos de explotación en exclusiva que corresponden a la FEF conforme a lo prevenido en el párrafo anterior. A estos efectos, el participante que pretenda realizar la publicación antes mencionada en el indicado período de tiempo, deberá salvar y comunicar expresamente al editor de que se trate la existencia de los eventuales derechos de explotación en exclusiva de la FEF, procediendo asimismo a notificar a ésta, además de su intención de publicar el trabajo, el cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones conllevará la exclusión automática del participante de que se trate así como, en su caso, la retirada del premio concedido.

Hecho público el fallo de los premios, el autor o autores no premiados tendrá/n plena libertad para publicar sus trabajos, aplicándose, por lo que respecta al autor o autores premiado/s, las disposiciones establecidas en el primer párrafo de este apartado 1.

2. La FEF podrá solicitar una versión del trabajo adaptada a alguno de los soportes documentales de la Fundación de Estudios Financieros: Revista "Análisis Financiero", Monografías de la Fundación de Estudios Financieros, Biblioteca "Fundación de Estudios Financieros", Colección "Papeles de la Fundación de Estudios Financieros", o en algún otro formato.

3. La Fundación de Estudios Financieros no asume en ningún caso la obligación de editar los trabajos premiados. En este sentido, si la FEF decide expresamente no publicar los trabajos premiados, éstos podrán ser libremente publicados al margen de la FEF, citando en el apartado de agradecimientos que dicho trabajo ha conseguido un premio de la misma.

4. Los trabajos no premiados podrán retirarse contra la presentación del recibo de entrega en la sede social de la Fundación de Estudios Financieros: Avda. de Brasil, 17-3ª Planta, 28020 de Madrid, sede también de la convocatoria de los premios.

#### **BASE 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en las solicitudes de estos premios supone la aceptación de las Bases, siendo el fallo del Jurado de carácter inapelable.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS

Avenida de Brasil, 17 - 3.ª Pl. - 28020 Madrid  
Tel. 91 563 19 72 - Fax: 91 563 25 75  
[www.fef.es](http://www.fef.es) / [www.ieaf.es](http://www.ieaf.es)



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS

## PREMIOS DE INVESTIGACIÓN 2010



Bases de los Premios

# EDICIÓN 2010

CON LA COLABORACIÓN DE:



INSTITUTO ESPAÑOL DE  
ANALISTAS FINANCIEROS

La Fundación de Estudios Financieros (FEF) con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación en los ámbitos de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros, convoca los "Premios de Investigación 2010 de la Fundación de Estudios Financieros" (en adelante "los Premios").

Las Bases de los Premios se detallan a continuación:

## Bases de los Premios

### BASE 1. PARTICIPANTES:

Podrán optar a los Premios las personas físicas y/o equipos de investigación de la Unión Europea y latinoamericanos. Si se tratase de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo solicitante sólo podrá presentar un único trabajo.

### BASE 2. MATERIAS OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

Deben referirse a los campos de estudio de las finanzas, de los mercados e intermediarios financieros y del ahorro de las familias.

En este marco general, el Jurado valorará las propuestas que se refieran a los temas específicos que han sido estudiados por la FEF en los últimos años y publicados en su colección "Papeles de la Fundación".

### BASE 3. MÉRITOS RELEVANTES:

El Jurado de los Premios valorará la calidad de la investigación, su carácter aplicado y las aportaciones sobre nuevos contenidos y soluciones a los temas objeto de la investigación que permitan optimizar el conocimiento de las materias referidas en el punto 2 de estas bases.

### BASE 4. FORMA DE PRESENTACIÓN:

El trabajo deberá de estar redactado en castellano o inglés, ser original e inédito e ir firmado con pseudónimo.

Se presentará titulado, con un original y dos copias convenientemente encuadrados, así como en soporte digital (CD) grabado en Word, en hojas de tamaño normalizado (DIN-A4). Su extensión máxima será de 100 folios.

En esta extensión no se incluyen los índices, apéndices estadísticos, cuadros de información y bibliografía que pueda acompañar al trabajo.

El trabajo deberá incluir un resumen (*abstract*) de una página como máximo, en el que se identifiquen los objetivos y las principales conclusiones alcanzadas en la investigación.

Junto a esta documentación se adjuntará un sobre cerrado en el que figurará el nombre del trabajo y el pseudónimo del autor/es. En el interior del mismo se incluirá la misma información y el/los nombre/s del autor/es, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, DNI, así como un breve currículum del autor y/o autores de la investigación.

Las bases y la Convocatoria de los Premios pueden consultarse en la página de la Fundación de Estudios Financieros [www.fef.es](http://www.fef.es) pudiéndose realizar cualquier consulta mediante la dirección electrónica [fef@fef.es](mailto:fef@fef.es)

### BASE 5. LUGAR Y PLAZO:

Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a la sede de la Fundación de Estudios Financieros, sita en la Avda. de Brasil, 17 - 3º A y B, 28020 de Madrid.

El plazo de recepción de los trabajos se abrirá el día 15 de marzo de 2010 y concluirá el 30 de junio de 2010.

### BASE 6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los Premios convocados tendrán una dotación total máxima de veinticuatro mil euros (24.000 €). El primer premio tendrá una dotación de dieciocho mil euros (18.000 €). Opcionalmente y en atención a la calidad de otros trabajos presentados, el Jurado de los Premios podrá conceder hasta dos accésits con una dotación de tres mil euros cada uno (3.000 €).

En el caso de quedar desierto el primer premio y/o los accésits, la cantidad correspondiente se acumulará para posteriores ediciones.

### BASE 7. JURADO:

El Jurado estará integrado por, al menos, siete miembros, elegidos entre expertos de reconocido prestigio del ámbito económico, empresarial y académico, nombrados por la Fundación de Estudios Financieros. Entre ellos, uno actuará como Presidente y otro como Secretario.

La composición del Jurado se hará pública tras conocerse el fallo de los Premios a través de la página web de la FEF.

Cada miembro del Jurado tendrá voz y voto. La decisión se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado dirimirá el resultado.

### BASE 8. FALLO DE LOS PREMIOS:

El fallo de los Premios se hará público en octubre de 2010, comunicándose a los ganadores al día siguiente.

### BASE 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los Premios serán entregados a los ganadores en un acto público organizado por la Fundación de Estudios Financieros que se comunicará con la suficiente antelación. Los galardonados deberán estar presentes en el acto de entrega de los Premios.

### BASE 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS:

1. El otorgamiento de los premios implica automáticamente la cesión, por parte del autor o autores premiados, a la FEF, con carácter de exclusiva y por el plazo máximo de tres (3) años, de todos los derechos de explotación sobre el correspondiente trabajo, en cualquier soporte e idioma, para su distribución gratuita, por cualquier medio, entre sus patronos, miembros de los diferentes órganos de la entidad, colaboradores, etc., sin perjuicio de los correspondientes derechos de autor, renunciando el autor o autores a que se someta a su aprobación las pruebas de la tirada y aceptando que la eventual remuneración a que pudiera/n tener derecho como consecuencia de la indicada cesión del derecho de edición se entienda retribuida íntegramente con la dotación percibida por el premio concedido.